Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2025

Ingeniera
CLAUDIA FRANCO PRADA
Directora de Interventoría
CONSORCIO BANCAL
CL 67 4 A 70
inter.bancal@incoplansa.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU - 1763 - 2021 *"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1"* Respuesta al comunicado 2025-456-BAN-2838 con radicado IDU 202552601326442 de 12/09/2025. NO OBJECIÓN A 8 ÍTEMS NO PREVISTOS (NP-179 , NP-180, NP-181, NP-182, NP-191, NP-197, NP-202 y NP-205)

Respetada Ingeniera Claudia:

En atención a la comunicación 2025-456-BAN-2838 con radicado IDU 202552601326442 del 12 de septiembre de 2025 por medio del cual el CONSORCIO BANCAL, en calidad de Interventor remite al Instituto previamente revisados y aprobados los análisis de precios unitarios (APU) de los ítems no previstos NP-179, NP-180, NP-181, NP-182, NP-191, NP-197, NP-202, NP-205 para concepto de no objeción por parte del IDU, presentados en el marco del contrato de obra IDU-1760-2021 cuyos plazos contractuales se relacionan a continuación:

Fecha de inicio contrato:	Diciembre 02 de 2021
Estado del contrato:	En ejecución
Fecha de terminación:	Octubre 18 de 2025

Teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos, conforme lo establecido en el Manual de Gestión Contractual versión 20.0, el Manual de Interventoría y/o

Supervisión de contratos versión 9.0, la revisión y aprobación efectuada por la Interventoría, por lo que se da por sabido que el interventor verificó el alcance de la justificación que dio origen a los ítems no previstos y el cumplimento de los anexos técnicos que lo soportan, por lo que se deja constancia que la calidad del análisis y la documentación que se está recibiendo, y el resultado que se deriva de estos, es de la responsabilidad total de la firma Contratista que los elabora y de la firma Interventora que los aprueba.

Así las cosas, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial y la Dirección Técnica de Construcciones, según se expresa en el documento de lista de chequeo adjunto y considerando la verificación y el análisis efectuado por los profesionales de Análisis de Precios Unitarios de la Subdirección General de Infraestructura, se indica que no se tiene objeción a los siguientes precios unitarios no previstos:

1. ITEMS NO PREVISTOS OBRAS CIVILES Y REDES

ITEM NO PREVISTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (costo directo)	OBSERVACIONES
NP-179	CURVA 90° PVC D= 2". SUMINISTRO E INSTALACION. NO INCLUYE RELLENOS.	UN	$ 30.548,00	PRECIO TOPE IDU BASE AGOSTO DE 2025
NP-180	1 DUCTO D= 3" PVC PESADO DB (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 29.322,00	PRECIO TOPE IDU BASE AGOSTO DE 2025
NP-181	CURVA GRAN RADIO DUCTO PVC EB DE 3". SUMINISTRO E INSTALACION	UN	$ 57.627,00	ACORDE CON PRECIOS INSUMOS VISOR IDU BASE AGOSTO DE 2025
NP-182	CAJA PARA VALVULAS GN EN MAMPOSTERÍA 0,5M X 0,5M X 0,7M (INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACIÓN)	UN	$ 510.211,00	PRECIO TOPE IDU BASE AGOSTO DE 2025
NP-191	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (INCLUYE CARGUE) INCLUYE AGUA, PUNTAS. NO INCLUYE TRANSPORTE DE MAQUINARIA, TRANSPORTE DEL FRESADO NI DISPOSICIÓN FINAL)	M3	$ 131.284,00	PRECIO TOPE IDU BASE AGOSTO DE 2025

NP-197	CODO 90° CXE PVC SANITARIA D=4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 29.411,00	PRECIO TOPE IDU BASE AGOSTO DE 2025

2. ITEMS NO PREVISTOS ENSAYOS DE LABORATORIO

ITEM NO PREVISTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (costo directo)	OBSERVACIONES
NP-202	DETERMINACION DE LOS FACTORES DE CONTRACCION DE LOS SUELOS. Norma técnica: INVE-127-13 NTC-1503-01 ASTM D427-04 (retirado 2010).	UN	$ 84.490,00	PRECIO TOPE IDU BASE AGOSTO DE 2025
NP-205	LEVANTAMIENTO DE FALLAS EN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN ZONA URBANA CON CUADRILLA (A PIE), Y DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE CONDICIÓN DEL PAVIMENTO-PCI O ÍNDICE DE CONDICIÓN DE VÍAS SIN SUPERFICIE-URCI. Incluye toma de información, procesamiento, cálculo y entrega del inventario de fallas y resultado de valor de PCI O URCI. Norma técnica: ASTM D6433: flexible y rígido ASTM E2840: articulado Manual Técnico TM–5–626 del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos: afirmados.	Km-Car	$ 283.025,00	PRECIO TOPE IDU BASE AGOSTO DE 2025

En lo correspondiente a los ítems no previstos para ensayos de laboratorio, los mismo debe dar cumplimiento con lo considerado en el numeral 10.2 – FASE DE EJECUCION, sub numeral 10.4. Valor a monto agotable para ensayos de laboratorio y lo previsto en la CLAUSULA 12 - AJUSTES numeral 12.2 Ajustes por cambio de vigencia para ensayos de laboratorio, del contrato de obra IDU-1760-2021 que establece:

"(…) ***10.4. Valor a monto agotable para ensayos de laboratorio***

El costo estimado para ENSAYOS DE LABORATORIO de Fase de Obras Iniciales Gestiones Preliminares y/o la Fase de Ejecución, procede para ensayos especiales solicitados por el INTERVENTOR o por la Entidad para hacer ensayos de laboratorio adicionales para control de obra y materiales. Lo anterior previa verificación de la disponibilidad de recursos por parte del

IDU. Bajo ninguna circunstancia el CONTRATISTA empleará los recursos de este rubro para verificar la calidad de los materiales adquiridos a sus proveedores.

Los ensayos de laboratorio de que trata el presente numeral se pagarán al valor de la lista de precios de referencia del IDU vigente a la fecha de su programación o solicitud. En caso de que los ensayos requeridos no se encuentren en la lista de precios de referencia del IDU, el CONTRATISTA deberá realizar el trámite correspondiente, descrito en el numeral de ÍTEMS NO PREVISTOS del presente contrato. El CONTRATISTA con la presentación de su oferta acepta las presentes condiciones.

El pago de estos ítems requiere un informe mensual que será revisado y aprobado por el INTERVENTOR, en el cual se relacionen de manera detallada los ítems y cantidades desarrolladas durante el mes, así como la discriminación detallada de los mismos en las actas de recibo parcial de obra.

Para los ítems a ejecutar por precios unitarios, el pago mensual solo considerará aquellas cantidades que se hayan ejecutado en dicho periodo o periodos anteriores cuyas cantidades no hayan sido incluidas en actas anteriores y cuyos resultados ya hayan sido presentados, revisados y aprobados por el INTERVENTOR.

Los costos de ensayos de laboratorio serán gravados por el IVA (…)"

"(…) ***12.2. Ajustes por cambio de vigencia para ensayos de laboratorio y medidas de bioseguridad.***

Los ítems de ensayos de laboratorio, toma de información en campo y medidas de bioseguridad se pagarán al valor de la lista de precios de referencia del IDU vigente a la fecha de su ejecución.

Teniendo en cuenta que el proceso incluye ítems relacionados con ensayos de laboratorio y medidas de bioseguridad, éstos se encuentran actualizados a precios de la vigencia correspondiente a la fecha de suscripción del presente Contrato. Para aquellos ítems ya incluidos, que se requieran ejecutar en la siguiente vigencia, se deberá tomar el precio del visor vigente para el momento de la ejecución (…)".

No obstante, la no objeción emitida por la Entidad a los precios no previstos anteriormente relacionados, se recuerda que las cantidades establecidas en el balance financiero presentado son de exclusiva responsabilidad del contratista y la interventoría y, esta última, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, deberá verificar, justificar y soportar las cantidades y requisitos de ejecución de las mismas, previo a la autorización del pago.

Ahora bien, de cara a la fecha próxima de vencimiento de contrato, se requiere elaborar y gestionar, con carácter prioritario, el cierre financiero al contrato.

Finalmente, se solicita remitir para los ítems no previstos de Obras Civiles y Redes el Cuadro de Reversión, Acta definitiva de Fijación de Precios No Previstos y el Balance, en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 25-09-2025 08:24:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 601 Folios

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisión NP´s: HELMAN PALMA SALGUERO- Subdirección General de Infraestructura
Revisión NP´s: DIANA PATRICIA LÓPEZ ESTUPIÑÁN- Subdirección General de Infraestructura
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO – Asesor Técnico - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: ADRIANA MORA CRUZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial